

CONCON, 29 JUL 2015

**DECRETO REGISTRADO N° 1442/
VISTOS:**

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Decreto Alcaldicio N°493 de fecha 27 de febrero del año 2015.-
6. Convenio, "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS"
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria n°920 de fecha 24 de julio del año 2015.-
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el Convenio, "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS" a partir del 01 de agosto del 2015 hasta el 31 de DICIEMBRE del 2015, en el Cefsam de Concón a los siguientes funcionarios:

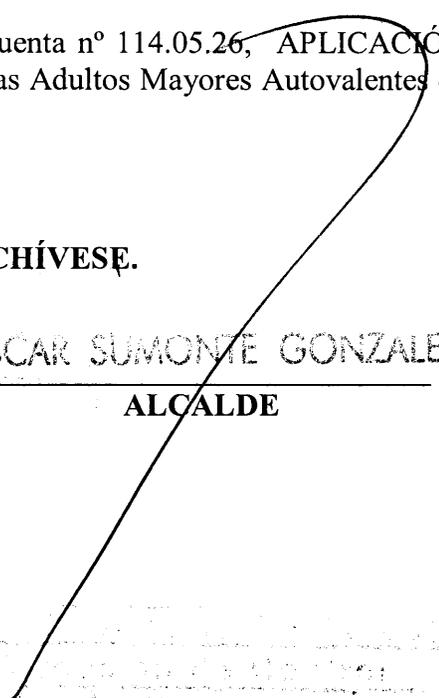
NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO
FRANCISCO TAPIA ROMAN	12.774.084-5	44	KINESIOLOGO
MARIA ROJAS ARAYA	12.211.000-0	44	TERAPEUTA OCUPACIONAL

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta n° 114.05.26, APLICACIÓN ADMINISTRACION DE FONDO, "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp